CONCURSO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS 2024

REGLAMENTO OFICIAL

Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
American University Washington College of Law
4300 Nebraska Ave. NW
Washington, DC 20016

Tel.: +1-202-274-4215
Fax: +1-202-274-4198
Correo Electrónico: iamoot@wcl.american.edu

TABLA DE CONTENIDOS

DEFINICIONES 7
REGLA 1: ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO 8
1.1 General 8
1.2 Fecha y Lugar del Concurso 8
1.3 Comité Técnico 8
1.4 Calendario del Concurso 8
1.5 Cuota de Inscripción para el Concurso 8
1.6 Visado 8
REGLA 2: PARTICIPACIÓN Y ELEGIBILIDAD 9
2.1 Composición del Equipo 9
2.1.1 Excepciones a la Regla de Un Equipo por Universidad 9
2.2 Equipos Participantes 9
2.3 Selección del Equipo 9
2.4 Escuelas de Derecho Elegibles 9
2.5 Elegibilidad de los Miembros del Equipo 9
2.5.1 Estatus del Estudiante 10
2.5.2 Estudiantes de Maestría en Derecho (LL.M. o equivalente) 10
2.6 Circunstancias Especiales: Pasantías y/o sus Equivalentes 10
2.7 Trabajos de los Miembros de los Equipos 10
2.7.1 Asistencia Externa a los Miembros de los Equipos 11
2.7.2 Casos Pendientes 11
2.8 Sustitución de Miembros de los Equipos Participantes 11
REGLA 3: INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS 11
3.1 Inscripción de los Equipos y la Cuota de Inscripción 11
3.1.1 Idioma del Equipo Participante 12
3.1.2 Cuota de inscripción para el presente año 12
3.1.3 No devolución de la cuota de Inscripción del Equipo 12

3.2 Notificación para los Equipos 12
3.3 Asignación del Rol y del Número de Identificación del Equipo 12
3.4 Seguro Médico 12
3.5 Exclusión de Responsabilidad 13
3.6 Alojamiento 13
REGLA 4: OBSERVADORES 13
4.1 General 13
4.2 Elegibilidad 13
4.2.1 Límite al Número de Observadores por cada Institución Participante 14
4.3 Participación en Concursos Futuros 14
4.4 Inscripción 14
4.4.1 Cuota de inscripción de los Observadores para el presente año 14
4.4.2 No Devolución de la cuota de Inscripción para Observadores 14
REGLA 5: JUECES 14
5.1 Elegibilidad y Selección 14
5.1.1 Criterios de Selección 15
5.2 Confidencialidad 15
5.3 Declaración de Asociación Fuera del Concurso (Conflicto de Intereses) 15
5.3.1 Socializar con los participantes 15
5.4 Programación 15
5.4.1 Observación de Rondas 15
5.5 Número de Jueces 16
5.5.1 Memoriales 16
5.5.2 Rondas Orales 16
5.6 Memorando de Ley 16
REGLA 6: OFICIALES DE CORTE 16
6.1 Elegibilidad y Registro 16
6.1.1. Criterios de Selección 17
6.2 Responsabilidades 17

6.3 Confidencialidad 17
REGLA 7: EL CASO HIPOTÉTICO DEL CONCURSO (EL PROBLEMA) 17
7.1 Temática del Concurso y Autor/es 17
7.2 Traducción y Revisión del Caso 17
7.3 Aclaraciones Sobre el Caso 18
7.3.1 Procedimiento para la Solicitud de Aclaraciones 18
7.3.2 Temas Elegibles para Aclaración 18
7.3.3 Aviso 18
REGLA 8: MEMORIAL 19
8.1 Número de Memoriales 19
8.2 Identificación de Equipos en los Memoriales 19
8.3 Partes Constitutivas del Memorial 19
8.3.1 Portada 19
8.3.2 Índice 19
8.3.3 Bibliografía 19
8.3.4 Exposición de los Hechos 20
8.3.5 Análisis Legal 20
8.3.6 Petitorio 20
8.4 Límite del Memorial 20
8.5 Formato del Memorial 20
8.5.1 Notas a Pie de Página 21
8.6 Envío del Memorial 21
8.6.1 General 21
8.6.2 Carta firmada 21
8.6.3 Copia Electrónica 21
8.7 Calificación de los Memoriales 22
8.8 Penalidades 22
8.8.1 Envío Tardío del Memorial 22
8.8.2 Extensión 22

8.8.3 Formato, Organización y Penalidades 22
8.8.4 Importancia del Número de Equipo 23
8.8.5 Plagio 23
8.8.6 Publicación de las Penalidades 23
REGLA 9: ESTRUCTURA DE LAS SESIONES DE ARGUMENTOS ORALES 23
9.1 Información General 23
9.2 Estructura Básica 24
9.3 Ronda Preliminar 24
9.3.1 Sorteo de los Equipos para las Rondas Preliminares 24
9.3.2 Programación de la Ronda Preliminar 24
9.3.3 Sesiones Extras de Argumentación Oral 24
9.4 Ronda Semifinal del Concurso 24
9.4.1 Sorteo de los Equipos a Enfrentarse en la Ronda Semifinal 25
9.4.2 Programación de la Ronda Semifinal 25
9.4.3 Observación durante la Ronda Semifinal 25
9.4.4 Calificación del Debate Previo de los Equipos en el Concurso 25
9.5 Ronda Final 25
9.6 Repartición de los Memoriales 25
REGLA 10: PROCEDIMIENTO PARA LA ARGUMENTACIÓN ORAL 26
10.1 Procedimiento General para la Ronda Oral Preliminar y la Ronda Oral Semifinal 26
10.2 Procedimiento General para la Ronda Final 26
10.3 Orden de Presentación de los Alegatos 27
10.3.1 Réplica y Dúplica 27
10.3.2 Alcance y Contenido de los Alegatos 27
10.4 Procedimiento Ex Parte 27
10.4.1 Reprogramación de Rondas Orales 27
10.5 Observación del Concurso 28
10.5.1 General 28
10.5.2 Grabaciones y Anotaciones (General) 28

10.5.3 Prohibición de Observación de sus oponentes 29
10.5.4 Instructores como Espectadores 29
10.6 Grabaciones de Audio y Video y Fotografías por los Participantes 29
10.6.1. Prohibición de Aparatos Electrónicos 29
10.7 Idiomas e Interpretación 29
10.8 Presentación de Materiales 30
REGLA 11: EVALUACIÓN DE LOS ARGUMENTOS ORALES 30
11.1 General 30
11.2 Escala de Puntos 30
11.3 Evaluación de la Ronda Preliminar 30
11.3.1 Valor de los Memoriales y de los Argumentos Orales en la Evaluación de la Ronda Preliminar 30
11.3.2 Selección para la Ronda Semifinal del Concurso 30
11.3.3 Procedimiento de Desempate 31
11.4 Puntaje de la Ronda Semifinal 31
11.4.1 Procedimiento de desempate de la Ronda Semifinal 31
11.4.2 Selección para la Ronda Final 31
11.5 Ronda Final 31
11.6 Evaluación de Oradores y Selección del Mejor Orador Individual 31
REGLA 12: NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS 32
12.1 Resultados que serán publicados 32
12.2 Resultados que no serán publicados 32
REGLA 13: PREMIOS 32
REGLA 14: INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO 32
APENDICE A: CALENDARIO DEL CONCURSO 2024 33
APENDICE B: CUOTAS DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO DE 2024

DEFINICIONES

Concurso: se refiere al Concurso Interamericano de Derechos Humanos.

Memorial: se refiere a los alegatos escritos de cada Equipo Participante.

Observador: se refiere a cualquier individuo que asiste al Concurso y que no es un Miembro oficial de uno de los Equipos, Oficial de Corte o un Juez.

Sesión Oral de Argumentación: se refiere al encuentro entre dos (2) de los Equipos Participantes, uno que representa a las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISION y otro que representa al ESTADO.

Equipo Participante: se refiere al Equipo que ha sido registrado oficialmente para asistir y competir en el Concurso.

Problema: se refiere al Caso Hipotético elaborado bajo la dirección del Comité Técnico.

Rol: se refiere ya sea a las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISION o al ESTADO. La designación del demandante en cada caso será establecida por el caso hipotético de cada año.

Miembro del Equipo: se refiere a los dos (2) estudiantes y al Instructor, quienes constituyen el Equipo Participante.

Concursante: se refiere a un Miembro del Equipo, que es estudiante de derecho, actualmente cursando un Juris Doctor (J.D) o el equivalente internacional, y que representa a su escuela mediante argumentos escritos y orales.

Número Oficial del Equipo: se refiere al número asignado a cada Equipo Participante con el propósito de poder identificarlos.

Instructor: se refiere a un Miembro oficial del Equipo que asesora a los dos (2) Concursantes.

Oficiales de Corte: los Oficiales de Corte son responsables de llevar el tiempo y el orden durante los 90 minutos de la ronda oral.

REGLA 1: ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

1.1 General
El presente Concurso ("Concurso"), organizado con el objetivo de promover la educación en temas jurídicos relativos a Derechos Humanos en el mundo, está basado en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las obligaciones jurídicas contempladas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. Con fundamento en un caso hipotético emitido por los organizadores del Concurso, los Concursantes deberán presentar un Memorial escrito y participar en las sesiones orales de argumentación ante un panel de Jueces.

1.2 Fecha y Lugar del Concurso
Las sesiones orales de argumentación tienen lugar cada año en Washington, D.C., en las fechas que determine el Comité Técnico. Tradicionalmente, el Concurso se celebra a finales del mes de mayo. No obstante, el Comité Técnico se reserva el derecho para determinar otra fecha y/o lugar como sede.

1.3 Comité Técnico
El Comité Técnico estará integrado por profesores y Equipo administrativo de *American University Washington College of Law (WCL)* u otros expertos, todos designados cada año por la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la mencionada facultad de derecho. El Comité Técnico tiene como responsabilidad la organización del Concurso, así como el cumplimiento de su Reglamento Oficial. El Comité Técnico establecerá su propio Reglamento y procedimiento.

1.4 Calendario del Concurso
El Comité Técnico cada año establecerá un Calendario del Concurso ("Calendario"), que será distribuido con anterioridad a la inscripción de los Equipos, el cual establecerá las fechas que deberán cumplirse en cada etapa del Concurso. El Calendario del Concurso se encuentra adjunto a este Reglamento Oficial como Apéndice A.

1.5 Cuota de Inscripción para el Concurso
La cuota de Inscripción para el Concurso para cada Equipo y Observador será determinada por el Comité Técnico. La cuota del presente año se encuentra disponible en el Apéndice B.

1.6 Visado
Es responsabilidad exclusiva de cada participante del Concurso asegurarse que tenga el visado necesario para viajar a los Estados Unidos, si viaja desde el exterior. **La visa requerida para participar en el Concurso es de turista (no de estudiante).** El personal del Concurso proveerá una carta que se adjuntará a la solicitud de visa de los participantes, pero esta carta no garantiza que la visa se emitirá, ni es una carta de patrocinio. Esta carta será otorgada automáticamente a los

participantes quienes estén registrados completamente. Cada participante debe cumplir con las reglas del consulado estadounidense en el lugar que le corresponda.

REGLA 2: PARTICIPACIÓN Y ELEGIBILIDAD

2.1 Composición del Equipo

Cada Equipo Participante estará integrado por dos (2) estudiantes de una misma universidad y uno (1) o dos (2) Instructor(es). Cada universidad sólo podrá estar representada por un (1) Equipo Participante.

2.1.1 Excepciones a la Regla de Un Equipo por Universidad

En situaciones excepcionales, una universidad puede enviar distintos Equipos al Concurso, siempre que estos no sean del mismo campus y sean elegibles para participar en el Concurso conforme a Regla 2.4.

2.2 Equipos Participantes

Con el objeto de preservar la integridad y el buen funcionamiento del Concurso, el número de Equipos que participará cada año en el Concurso será establecido por el Comité Técnico. El Comité Técnico se reserva el derecho de restringir el número de Equipos participantes. Si el número de Equipos inscritos en el Concurso supera el máximo permitido por el Comité Técnico, éste se reserva el derecho de seleccionar aquellos Equipos para asegurar la diversidad en el Concurso. Ubicación geográfica, pago de la inscripción, participación anterior en el Concurso, y cualquier acuerdo de cooperación con la Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario serán considerados a la hora de seleccionar los participantes. Se devolverá el monto total de la inscripción a aquellos Equipos a los que no se les permita participar debido a limitaciones de espacio.

2.3 Selección del Equipo

Las facultades de derecho participantes deberán garantizar igualdad de oportunidades en el proceso de selección de los estudiantes que las representarán en el Concurso. Los Miembros de los Equipos participantes deberán ser seleccionados de manera justa, transparente y competitiva.

2.4 Escuelas de Derecho Elegibles

Todas las facultades de derecho acreditadas en Estados Unidos y las facultades internacionales de derecho podrán participar en el Concurso. No podrán participar Concursantes que no pertenezcan a facultades de derecho.

2.5 Elegibilidad de los Miembros del Equipo

Sólo podrán ser seleccionados para participar en el Concurso los estudiantes que efectúen estudios en

un programa tendiente a obtener un título equivalente al denominado *Juris Doctor* (JD) en Estados Unidos de América. Los Concursantes podrán participar en una sola edición del Concurso como Concursantes (ver Definiciones).

Los Equipos pueden contar con la participación de uno (1) o dos (2) Instructores. Los Instructores pueden ser ex Concursantes, miembros de la facultad de Derecho, o afiliados de la Universidad. El registro del primer Instructor se encuentra incluido en la cuota de registro inicial; el segundo Instructor puede registrarse por el costo adicional (Ver apéndice B para ver costo exacto). Los Equipos no pueden contar con más de dos (2) Instructores. Mientras los Concursantes deben asistir obligatoriamente a las rondas orales del Concurso, la presencia del Instructor no es obligatoria, sin embargo recomendada.

2.5.1 Estatus del Estudiante

Solamente podrán integrar los Equipos los estudiantes que no hayan finalizado sus estudios, pasantías, exámenes o que hayan realizado cualquier otro requisito necesario para el ejercicio del derecho en su respectiva jurisdicción, con la excepción mencionada en la Regla 2.6. La verificación del estatus de estudiante de los Concursantes puede ser requerido para la inscripción del equipo, de ser el caso toda la documentación requerida debe ser remitido al Comité Técnico previamente a que se autorice la participación del respectivo Equipo.

2.5.2 Estudiantes de Maestría en Derecho (LL.M. o equivalente)

Los estudiantes que se encuentren realizando un programa de Maestría en Derecho (LL.M.) en Estados Unidos o su equivalente internacional no podrán participar en el Concurso, salvo en caso de ser elegibles bajo la Regla 2.5.1 y en el espíritu de la misma. Toda cuestión de elegibilidad debe dirigirse al Comité Técnico y debe aclararse antes de que el Equipo se registre.

2.6 Circunstancias Especiales: Pasantías y/o sus Equivalentes

Estudiantes inscritos en una pasantía o aprendizaje están invitados a participar en el Concurso a menos que dicha actividad le brinde al estudiante una ventaja significativa o injusta sobre otros estudiantes que participan en el Concurso (por ejemplo, una pasantía en la Organización de los Estados Americanos o uno de sus cuerpos constitutivos). Sin embargo, otros tipos de actividades que no están directamente relacionadas con la naturaleza del Concurso no impiden a los estudiantes de participar en el Concurso. Si los estudiantes no están seguros si su pasantía o aprendizaje afecta la posibilidad de poder participar en el Concurso, pueden enviar un correo electrónico al Comité Técnico a iamoot@wcl.american.edu con cualquier pregunta. El Comité Técnico puede determinar qué es una ventaja injusta caso por caso.

2.7 Trabajos de los Miembros de los Equipos

La totalidad de los trabajos, para los fines del Concurso, incluyendo la investigación, redacción y edición de los Memoriales; estructura, diseño de argumentos orales y las sesiones orales de argumentación durante el Concurso, deberán ser el producto exclusivo de los dos (2) Concursantes

registrados. **En ningún momento el Instructor podrá editar o modificar el documento del Memorial. Sólo los dos (2) Concursantes podrán acceder al documento.** Cualquier acusación de violación de esta Regla será evaluada por el Comité Técnico. Dicho Comité puede, quedando a su entera discreción, imponer una penalización rebajando puntos al Equipo si lo considera apropiado, o descalificar al Equipo del Concurso si se encuentra que lo alegado fue verdad.

2.7.1 Asistencia Externa a los Miembros de los Equipos

La asistencia que puedan proporcionar profesores e Instructores deberá limitarse a la discusión general del Problema, a sugerencias en relación con posibles fuentes de información, técnicas de argumentación oral y organización y estructura del Memorial. Por lo que, sugerencias o ideas sobre cuestiones relevantes, puntos o temas centrales a debatir y otras cuestiones substanciales, están estrictamente prohibidas.

En el caso de que la jurisprudencia esencial no esté disponible en el idioma nativo del Equipo, los Equipos pueden buscar asistencia externa para traducir documentos en inglés, español o portugués a sus idiomas nativos, meramente con el propósito de investigar.

2.7.2 Casos Pendientes

Los participantes no podrán utilizar memoranda, escritos y todo documento relativo a casos pendientes de resolución ante la Comisión o la Corte Interamericana u otros órganos internacionales semejantes. Sólo se aceptarán documentos de fuentes que estén disponibles públicamente.

2.8 Sustitución de Miembros de los Equipos Participantes

Los Miembros de los Equipos Participantes no pueden ser sustituidos excepto en situaciones excepcionales. Los Equipos Participantes deben presentar un aviso escrito al Comité Técnico explicando las circunstancias excepcionales y la necesidad de reemplazar el Miembro del Equipo. Si algún Miembro de un Equipo es sustituido por otro sin la requerida autorización del Comité Técnico, el Equipo podrá ser descalificado para competir en el Concurso y todos los Miembros del mismo pasarán a ser Observadores del Concurso. Los Equipos Participantes son responsables del registro del Miembro sustituto del Equipo antes del Concurso a través del sistema en línea.

REGLA 3: INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

3.1 Inscripción de los Equipos y la Cuota de Inscripción

Cada Equipo Participante deberá completar el Formulario de Inscripción online, subir (upload) el formulario de autorización del Decano a su cuenta de inscripción y pagar la cuota de inscripción correspondiente antes de la fecha límite de registro establecidas en el Calendario del Concurso. Una vez inscritos, recibido el formulario de autorización del Decano y el pago de inscripción, se asignará a los Equipos Participantes el Rol y un Número de Identificación que será usado para identificar al Equipo durante el Concurso. (Ver Regla 8.1) Sólo en casos excepcionales, el Rol del Equipo será

asignado sin que el recibo de pago de la cuota de inscripción se haya realizado. A un Equipo sólo se le considera registrado una vez que haya recibido su número de Equipo y se le haya asignado su Rol.

Los Equipos podrán inscribirse en un principio, sin proporcionar los nombres de los dos (2) Concursantes que participarán en el Concurso. Sin embargo, la fecha límite para registrar estos nombres, deberá ser la misma fecha límite establecida para la inscripción de los Equipos en el Concurso, de acuerdo con el Calendario del Concurso.

De cualquier forma, de acuerdo con la regla 7.3 de este Reglamento, los Equipos que no hayan registrado los nombres de sus participantes dentro de la fecha límite, no podrán realizar preguntas aclaratorias sobre el caso hipotético.

3.1.1 Idioma del Equipo Participante

Como parte del proceso de registro, los Equipos deben seleccionar el idioma en el cual van a participar (inglés, español o portugués). Los Equipos deben mantenerse dentro del idioma seleccionado para todas las partes del Concurso, incluyendo los Memoriales y las Rondas Orales.

3.1.2 Cuota de inscripción para el presente año

La cuota de inscripción de cada Equipo para el Concurso de este año se encuentra disponible en el Apéndice B. La cuota de inscripción cubre el costo de dos (2) Concursantes y un (1) Instructor. Si el Equipo envía dos (2) Instructores, el monto de la cuota de inscripción se incrementará (Ver apéndice B). Equipos, observadores y entrenadores son responsables de pagar los gastos de transferencia del dinero, si optaran pagar a través de una transferencia bancaria. Si su pago llega con menos de la cantidad requerida, se requerirá que el individuo o la universidad paguen la diferencia al llegar al Concurso.

3.1.3 No devolución de la cuota de Inscripción del Equipo

Ningún reembolso será efectuado una vez que se haya pagado la cuota de Inscripción, salvo circunstancias excepcionales como el supuesto señalado en la Regla 2.2.

3.2 Notificación para los Equipos

Los Equipos participantes deben incluir direcciones válidas de correo electrónico de todos los participantes en el Formulario de Inscripción para todas las notificaciones al Equipo. Tome en cuenta que las notificaciones a cualquier correo electrónico que se encuentra en el formulario de inscripción se consideran realizadas a todos los Miembros del Equipo.

3.3 Asignación del Rol y del Número de Identificación del Equipo

A cada Equipo inscrito se le asignará la preparación de un documento legal (Memorial) y la presentación de argumentos orales, bien sea con el Rol de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISION o de ESTADO. Los Equipos representarán el Rol que se les haya asignado durante

todo el transcurso de todo el Concurso y no se les requerirá que envíen los argumentos escritos o presenten los argumentos orales del Rol contrario. Adicionalmente, a cada Equipo se le dará un (1) Número Oficial de Identificación, el cual deberá ser utilizado a lo largo del Concurso con el objetivo de asegurar el anonimato de cada Equipo Participante.

3.4 Seguro Médico

Tanto los Miembros de los Equipos como los Instructores, Oficiales de Corte, Jueces y Observadores deberán tener un seguro médico que cubra cualquier emergencia que pueda surgir, así como el costo del transporte al domicilio en caso de ser necesario. *American University* no proveerá seguro médico a los Participantes del Concurso.

3.5 Exclusión de Responsabilidad

Cada Participante, Instructor, Oficial de Corte, Juez y Observador debe firmar y entregar un documento de exclusión de responsabilidad (general) con anterioridad a la participación del Equipo en el Concurso. Dicho documento es requerido y la no entrega del mismo constituirá una causa de impedimento para la participación del Equipo. *American University* no es responsable por los actos de terceros que provean servicios tales como transporte local a eventos y a otras actividades.

3.6 Alojamiento

Los Miembros de los Equipos, Instructores, Oficiales de Corte, Jueces y Observadores que escojan alojarse en las residencias estudiantiles de *American University* podrán hacerlo abonando la tarifa negociada por los organizadores del Concurso y se notificará cuando el alojamiento esté disponible. Los Participantes, Instructores, Oficiales de Corte, Jueces u Observadores que decidan no quedarse en las residencias estudiantiles de *American University*, se harán responsables de su propio alojamiento. La oficina de alojamiento de la universidad es un servicio diferente al de la oficina del Concurso. Los organizadores del Concurso no son responsables de ninguna situación que pueda ocurrir en los alojamientos de *American University*.

REGLA 4: OBSERVADORES

4.1 General

Las personas que no estén inscritas como Concursantes ni como Instructores, pueden estar presentes durante el Concurso y participar en todas las distintas actividades asociadas al mismo como Observadores. Los Observadores no podrán presentar Memoriales ni presentar argumentos orales. **Los Observadores no son considerados Miembros Oficiales de los Equipos Participantes y no pueden ayudar a los Miembros de los Equipos Participantes con ninguna clase de investigación**. **Sin embargo, durante el Concurso, los Observadores que asisten universidades que están participando en el Concurso serán tratados como una extensión del Equipo y estarán sujetos a las mismas reglas de los Miembros del Equipo de su escuela, como descrito en la Regla 10.5.**

4.2 Elegibilidad

Todas las personas interesadas que estén vinculadas con alguna facultad de derecho o alguna entidad legal (firma de abogados, agencia gubernamental, etc.) son elegibles para asistir al Concurso como Observadores siempre y cuando demuestren un interés legítimo en su participación. La legitimidad del interés de cada persona será evaluada por el Comité Técnico en cada caso. La prueba de dicha afiliación es requerida para registrarse y debe ser enviada conjuntamente con la aplicación en línea.

4.2.1 Límite al Número de Observadores por cada Institución Participante

Las universidades participantes pueden traer el número de observadores que consideran necesario con fines educativos. El Comité Técnico se reserva el derecho de limitar el número de observadores de cualquier universidad debido al espacio limitado en el Concurso u otras consideraciones que sean en el mejor interés del Concurso.

4.3 Participación en Concursos Futuros

Los estudiantes que asistan al Concurso como Observadores pueden competir como Miembros del Equipo en Concursos futuros, mientras satisfagan los requisitos de elegibilidad de Miembros del Equipo conforme a la Regla 2.5.

4.4 Inscripción

Los Observadores estarán obligados a pagar una cuota de inscripción en la fecha límite indicada en el calendario del Concurso. Estos deberán llenar el documento de exclusión general de responsabilidad y cumplir con los requisitos de seguro médico mencionados en las Reglas 3.4 y 3.5 antes de asistir al Concurso. Los Observadores son elegibles para ser alojados en los dormitorios de *American University* mencionados en la Regla 3.6.

4.4.1 Cuota de inscripción de los Observadores para el presente año

La cuota de inscripción para los Observadores del Concurso del presente año figura en el Apéndice B.

4.4.2 No Devolución de la cuota de Inscripción para Observadores

No se efectuará algún reembolso una vez que el Observador haya pagado la cuota de inscripción. En caso de que un Observador, que ya haya pagado la cuota de inscripción, decida retirarse del Concurso el valor de la misma no será aplicado a la inscripción de la persona el año siguiente y tampoco podrá ser aplicado a la inscripción de una persona que representa la misma institución. Debido a que obtener cualquier visa necesaria para viajar a Estados Unidos con el fin de participar en el Concurso es responsabilidad exclusiva del Observador, el hecho de no obtener una visa no le habilitaría para el reembolso de la cuota de inscripción.

REGLA 5: JUECES

5.1 Elegibilidad y Selección
Los abogados que estén habilitados para ejercer su profesión en su país pueden postularse para ser Jueces durante el Concurso. Los Jueces serán seleccionados por el Comité Técnico.

Los estudiantes que hayan completado todos los cursos necesarios para la obtención de su título serán elegibles, siempre y cuando cumplan el criterio establecido en la Regla 5.1.1. Sólo en situaciones excepcionales, individuos que no sean abogados serán elegibles para participar como Jueces en el Concurso. Dicha determinación se hará a total discreción del Comité Técnico.

5.1.1 Criterios de Selección
Los Jueces deben tener por lo menos un año de experiencia profesional posterior a la obtención del título en derechos humanos y/o derecho para ser elegibles como Jueces del Concurso. Este requisito puede omitirse para Ex-Participantes del Concurso o para candidatos que tengan más de un año de experiencia relevante a pesar de haber obtenido el título menos de un año antes del Concurso. Todas las decisiones y excepciones se harán por el Comité Técnico.

5.2 Confidencialidad
Los Jueces tendrán la obligación de mantener confidencialidad sobre todos los aspectos relacionados con el Problema, el Memorando u otros documentos del Concurso. Los Jueces también tienen la obligación de mantener la confidencialidad de sus deliberaciones sobre los puntajes.

Si un Juez es hallado compartiendo el Memorando de Ley con Miembros de Equipos participantes en el Concurso, ambos, tanto el Juez como la Universidad a la que pertenezcan quienes estuvieran observando el Memorial, serán excluidos del Concurso para ese año. El Comité Técnico determinará la penalidad apropiada de acuerdo con la gravedad de la ofensa.

5.3 Declaración de Asociación Fuera del Concurso (Conflicto de Intereses)
Los Jueces tienen la obligación de revelar toda asociación que tengan con cualquiera de las facultades participantes o individuos en el Concurso antes de calificar Memoriales o juzgar sesiones orales de argumentación. Los Jueces no pueden calificar los Memoriales o las sesiones orales de argumentación de sus facultades a no ser que lo haya aprobado el Comité Técnico. Los Jueces pueden ser asignados para calificar Equipos de sus propios países.

5.3.1 Socializar con los participantes
Mientras están en el campus de *American University Washington College of Law*, los Jueces no podrán socializar con los Instructores, Observadores o Concursantes en ningún momento antes que las rondas semifinales hayan terminado. Sin embargo, los Jueces podrán socializar con los Instructores, Observadores o Concursantes afuera del campus antes y después del Concurso.

5.4 Programación

En la medida de lo posible, el Comité Técnico velará por que ningún Juez tenga que examinar un Equipo que haya examinado previamente en una Sesión Oral de Argumentación, ni con el cuál tenga algún tipo de vínculo fuera del Concurso.

5.4.1 Observación de Rondas

A no ser que un miembro del Comité Técnico indique lo contrario, todo Juez que haya sido asignado para juzgar una ronda de un Equipo que haya observado en una ronda previa debe recusarse. **Por lo tanto, a los Jueces se les desaconseja observar rondas que no les hayan sido asignadas.**

5.5 Número de Jueces

El número de Jueces asignados a la evaluación de cada Memorial y Rondas Orales se determinará según las reglas a seguir.

5.5.1 Memoriales

Todos los Memoriales deben ser calificados por al menos tres (3) Jueces. Más de tres (3) Jueces podrán revisar el Memorial a discreción del Comité Técnico.

Si el panel de Jueces para un Memorial está compuesto de cinco (5) Jueces o más, el puntaje de la ronda se obtendrá eliminando la puntuación mínima y máxima, obteniendo con las restantes un promedio.

5.5.2 Rondas Orales

Durante las Rondas Orales, un panel de al menos tres (3) Jueces deberá evaluar las sesiones cuando sea posible, sujeto a las excepciones establecidas por estas normas o por el Comité Técnico. Más de tres (3) Jueces podrán ser asignados para evaluar una sesión, a discreción del Comité Técnico.

Si el panel de Jueces para una ronda está compuesto por tres (3) o cuatro (4) Jueces, el puntaje de la ronda se calculará sumando cada una de las puntuaciones y obteniendo un promedio.

Si el panel de Jueces para una ronda está compuesto de cinco (5) Jueces o más, el puntaje de la ronda se obtendrá eliminando la puntuación mínima y máxima, obteniendo con las restantes un promedio.

5.6 Memorando de Ley

El/los autor/es del Problema elaborarán un (1) Memorando de Ley y Autoridad ("Memorando de Ley") informando a los Jueces acerca de las cuestiones jurídicas planteadas por el caso hipotético. El contenido de dicho memorando será estrictamente confidencial y bajo ninguna circunstancia estará a la disposición de los Equipos Participantes, Instructores u Observadores durante el Concurso. En caso de que los Concursantes, Instructores y Observadores se encontraran con el Memorando de Ley, deberán abstenerse de examinar, leer o utilizar cualquier información proveniente del Memorando. La

violación de la presente Regla, o el simple motivo para sospechar una violación de la presente Regla, por cualquier Miembro del Equipo, ocasionarán la expulsión del Concurso de todo el Equipo respectivo.

REGLA 6: OFICIALES DE CORTE

6.1 Elegibilidad y Registro

Cualquier persona que tenga un interés particular en Concursos de Derecho Internacional o en el Sistema Interamericano puede aplicar para ser un Oficial de Corte, esto incluye estudiantes de secundaria, educadores o profesionales legales. Los interesados deben inscribirse en la página de internet del Concurso hasta la fecha indicada en el calendario del mismo.

6.1.1. Criterios de Selección

El Comité Técnico revisará las aplicaciones conformes al ser recibidas y escogerá a las personas que fungirán como Oficiales de Corte basados en las necesidades del Concurso y el interés de los solicitantes en la misma posición. Contamos con veinte (20) posiciones disponibles y una vez que las mismas estén llenas, se cerrara el proceso de registro. Los estudiantes matriculados en las universidades que estén participando en el Concurso no podrán tener el Rol de Oficial de Corte, a excepción de circunstancias excepcionales, que serán evaluadas por el Comité Técnico.

6.2 Responsabilidades

Los Oficiales de Corte deben asistir a sesiones de entrenamiento de acuerdo con lo indicado en el calendario del Concurso. Los Oficiales de Corte son obligados a supervisar tres (3) rondas diarias y deben presentarse a las oficinas centrales del Concurso treinta (30) minutos antes de que inicie la ronda que les ha sido asignada. Dentro de las responsabilidades de los Oficiales de Corte se encuentran preparar las hojas de evaluación, acomodar el salón asignado para la ronda, comunicar cualquier Problema al personal del Concurso, llevar el tiempo durante las rondas orales, aplicar las reglas, revisar los documentos y devolver las hojas de evaluación completadas al personal del Concurso.

6.3 Confidencialidad

Los Oficiales de Corte tienen el deber de no divulgar información confidencial acerca del Problema, el Memorando de Ley u otros documentos del Concurso. De igual forma tienen el deber de mantener confidenciales las evaluaciones de las rondas orales.

Si se encuentra a un Oficial de Corte compartiendo el Memorando de Ley con Miembros de Equipos participantes, tanto el Oficial de Corte como el Equipo Participante que observó el Memorando serán excluidos del Concurso de este año. El Comité Técnico determinara la penalidad apropiada dependiendo de la severidad de la ofensa.

REGLA 7: EL CASO HIPOTÉTICO DEL CONCURSO (EL PROBLEMA)

7.1 Temática del Concurso y Autor/es

El Caso Hipotético ("El Problema") del Concurso, será redactado cada año por expertos en Derechos Humanos seleccionados por el Comité Técnico. La temática del Caso Hipotético será determinada por el Comité Técnico e intentará reflejar temas de interés actual en el Sistema Interamericano.

7.2 Traducción y Revisión del Caso

El Caso será traducido por traductores profesionales en los tres (3) idiomas oficiales del Concurso. Posterior a la publicación del Caso, habrá un periodo de tres (3) semanas durante el cual los Concursantes, Instructores, Jueces y Observadores pueden someter cualquier duda referente a la traducción del texto. Una vez que el periodo de revisión ha finalizado, el Concurso publicará la versión corregida en cada idioma, que será de aquí en adelante el texto oficial del Caso para el Concurso.

7.3 Aclaraciones Sobre el Caso

Solo los Equipos Participantes que hayan completado su inscripción (como se describe en la Regla 3.1) y hayan registrado los nombres de sus Competidores a más tardar a las 5:00 pm EST de la fecha límite para presentar las preguntas de aclaración (ver Apéndice A) serán elegibles para enviar solicitudes de aclaraciones con respecto a los hechos descritos en el Caso Hipotético. Cada equipo elegible podrá remitir no más de tres (3) preguntas escritas solicitando aclaraciones, sujetos al proceso de presentación detallados en la Regla 7.3.2. Las aclaraciones solicitadas por Equipos que no hayan registrado los nombres de sus Miembros del Equipo dentro del plazo mencionado no serán contestadas.

7.3.1 Procedimiento para la Solicitud de Aclaraciones

Las preguntas deberán ser enviadas por correo electrónico y recibidas por el Comité Técnico antes de las 11:59 P.M. a iamoot@wcl.american.edu en la fecha establecida en el Calendario del Concurso para tal fin. El Comité Técnico no realizará: ningún tipo de aclaración a las peticiones recibidas después del plazo establecido en el Calendario del Concurso.

7.3.2 Temas Elegibles para Aclaración

El Comité Técnico se reserva el derecho de no contestar aquellas preguntas que se refieran a varios temas simultáneamente en una sola pregunta, preguntas que están fuera de los hechos desarrollados en el caso hipotético, o preguntas que generen argumentos que están fuera del alcance de las cuestiones sustantivas o de procedimiento contemplados originalmente en los hechos.

7.3.3 Aviso

Todas las respuestas podrán ser consultadas y estarán a disposición de los Equipos Participantes en la fecha establecida en el Calendario, y estarán disponibles en la página web del Concurso. Es

responsabilidad de cada Equipo Participante asegurarse de recibir e integrar adecuadamente las aclaraciones del Problema.

REGLA 8: MEMORIAL

8.1 Número de Memoriales

Cada Equipo deberá preparar un (1) escrito legal, bien sea como representantes de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN o ESTADO, según se le haya asignado en el momento de su inscripción. Los Equipos no prepararán Memoriales para ambos Roles. Los equipos que no presenten un memorial no podrán participar en las sesiones orales de argumentación.

8.2 Identificación de Equipos en los Memoriales

Cada copia del Memorial deberá llevar el Número de Identificación Oficial del Equipo autor, el cual a su vez deberá ser ubicado en el margen superior derecho de cada hoja, incluyendo la portada u hoja que cumpla la función de cubierta. En el caso de que no se incluya el Número de Identificación Oficial del Equipo en cada página del Memorial, incluyendo la portada, supondrá una penalización para el Equipo (ver Regla 8.8). El nombre de los participantes, de la facultad o su nacionalidad no podrán aparecer en ninguna parte del Memorial, ni en su contenido. El Comité Técnico mantendrá en todo momento la confidencialidad del Número de Identificación Oficial del Equipo. Asimismo, se prohíbe la firma y rúbrica en las páginas del Memorial, excepto cuando sea expresamente requerido por el Comité Técnico, de acuerdo con la Regla 8.6.

8.3 Partes Constitutivas del Memorial

Todos los Memoriales deberán contener las siguientes secciones distribuidas en el siguiente orden: 1) Portada; 2) Índice; 3) Bibliografía; 4) Exposición de los Hechos; 5) Análisis Legal del Caso; y 6) Petitorio. En caso de que no se incluya alguna de las secciones, éstas no se identifiquen apropiadamente en el Memorial o no se envíe el Memorial en el orden correcto, habrá una penalización de acuerdo con la Regla 8.8.

8.3.1 Portada

La Portada del Memorial debe contener el nombre del caso, el Número de Identificación Oficial del Equipo en el margen superior derecho y la asignación de Rol como VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN o ESTADO. No debe haber ningún color de fondo para esta hoja. Nada más tendría que estar incluido en la portada.

8.3.2 Índice

Cada Memorial deberá tener un Índice, claramente enumerando las secciones y sub-secciones con las páginas correspondientes en el Memorial. Si no se incluye esta sección, no se identifica apropiadamente o se sitúa fuera del orden establecido en la Regla 8.3 se incurrirá en sanción.

8.3.3 Bibliografía

Cada Memorial deberá incluir una bibliografía con las siguientes partes: a) los libros y documentos legales utilizados en el desarrollo del Memorial; b) un listado de los casos legales citados en el Memorial. La bibliografía deberá incluir descripciones de cada autoridad para permitirle al lector identificar y ubicar la autoridad en una publicación. De igual forma deberá incluir la página del Memorial en la cual se encuentra citada la autoridad. Si no se incluye esta sección, no se identifica apropiadamente o se sitúa fuera del orden establecido en la Regla 8.3 se incurrirá en sanción.

8.3.4 Exposición de los Hechos

La Exposición de los Hechos estará limitada al relato de los hechos estipulados e inferencias necesarias del Problema y cualquier Aclaración del Problema. La Exposición de los Hechos no puede incluir hechos no existentes, hechos distorsionados, declaraciones argumentativas o conclusiones legales. Si no se incluye, no se identifica apropiadamente o no se sitúa en el orden establecido en la Regla 8.3 se incurrirá en sanción.

8.3.5 Análisis Legal

La discusión de los asuntos legales presentados en el caso debe incluir los siguientes requisitos: a) un análisis de los aspectos preliminares de admisibilidad (Ej.: agotamiento de los procedimientos internos), si es aplicable; y b) un análisis de los asuntos legales relacionados con la Convención Americana de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales aplicables que hayan sido citados en el caso. Si no se incluye, no se identifica apropiadamente o no se sitúa esta sección en el orden establecido en la Regla 8.3 se incurrirá en sanción.

8.3.6 Petitorio

Cada Memorial deberá incluir una sección separada para el Petitorio. No se deben presentar argumentos legales en esta sección. Si no se incluye, no se identifica apropiadamente o no se sitúa esta sección en el orden establecido en la Regla 8.3 se incurrirá en penalidad.

8.4 Límite del Memorial

El Memorial no debe exceder doce mil (12.000) palabras en total. Hay que tener en consideración todas las páginas y palabras, incluidos la Portada, el Índice, la Bibliografía y las notas a pie de página. Cada Equipo deberá incluir todas las secciones obligatorias dentro de las doce mil (12.000) palabras asignadas. En caso de que se envíe un Memorial que no cumpla con los límites indicados, se penalizará al Equipo conforme a la Regla 8.8.

8.5 Formato del Memorial

Todas las páginas del Memorial, incluyendo la Portada, deben estar en Times New Roman, de tamaño (12) doce, a doble espacio, con un margen de 1" y estar configuradas a papel de carta (8 ½" x 11"). El espacio entre caracteres debe ajustarse a la normalidad (el texto reducido o expandido no será aceptado) La falta de envío del Memorial en el formato apropiado resultará en una multa de deducción

de dos puntos por cada error conforme a la Regla 8.8; adicionalmente los organizadores del Concurso modificarán el formato para que cumpla con los requisitos. El Memorial no debe incluir tablas, cuadros o imágenes en ninguna sección del documento, incluida la Portada y el Índice. Si un Memorial incluye alguno de los elementos mencionados anteriormente, dichos elementos serán eliminados y/o editados por el Comité Técnico.

8.5.1 Notas a Pie de Página

Las notas a pie de página deberán estar a espacio sencillo y en formato Times New Roman, tamaño diez (10). Deberán limitarse a la información necesaria para ubicar el documento o caso citado en el Memorial, por lo tanto, no deberán contener argumentos de derecho sustantivo legal. Las notas a pie de página que contengan argumentos de derecho sustantivo serán ignoradas por los Jueces. Las notas a pie de página que no se encuentren en el formato apropiado serán sancionadas de acuerdo con lo establecido en las Reglas 8.5 y 8.8.

8.6 Envío del Memorial

El envío del Memorial se determinará por las siguientes Reglas.

8.6.1 General

Cada Equipo deberá enviar el Memorial por correo electrónico (e-mail) al Comité Técnico a más tardar en la fecha y hora indicada en el Calendario del Concurso. El plazo límite debe considerarse a las 11:59PM (EDT) del día indicado en el Calendario. Todo Memorial que sea recibido después de las 11:59PM de ese día estará sujeto a una sanción adecuada. El correo electrónico del Comité Técnico es iamoot@wcl.american.edu. Los Equipos deben enviar la copia electrónica dentro del plazo para cumplir con los requerimientos del Concurso. Si la copia electrónica no es recibida antes del vencimiento del plazo en el formato correcto, el Memorial se considerará incompleto y se le podrá aplicar al Equipo una penalización por retraso como establece la Regla 8.8.1.

8.6.2 Carta firmada

El correo electrónico (e-mail) en el que se envíe el Memorial deberá incluir, en el cuerpo del correo electrónico, el número de identificación del Equipo, el nombre de la institución, los nombres de los Participantes, del Instructor y de los Observadores que asistirán en nombre de esa institución. Los Equipos serán penalizados de acuerdo con la Regla 8.8.3 por no incluir esta información en dicho correo electrónico.

8.6.3 Copia Electrónica

La copia electrónica del Memorial deberá ser contenida en su totalidad en un archivo de Microsoft Word. El título del archivo debe indicar únicamente el Número de Equipo (Ej., "100"). Los Memoriales sin título o mal titulados serán sujetos a sanciones (ver regla 8.8) **El Comité Técnico no aceptará Memoriales que se ubiquen en diferentes archivos (Ej., un archivo para la Portada y**

otro archivo para el resto del Memorial) u otro tipo de archivos diferentes a Microsoft Word (.doc o .docx). El hecho de no enviar el Memorial en dicho formato implicará que el Comité Técnico solicite otra copia del Memorial, lo que puede ocasionar que el envío del Memorial sea considerado como tardío. Un total de dos (2) puntos serán deducidos de los Memoriales enviados en un tipo de archivo incorrecto. Cada Equipo deberá contactar al Concurso inmediatamente si es que no reciben un correo electrónico de confirmación dentro del plazo de un día hábil posterior al envío del Memorial. La copia electrónica es la única copia del Memorial que debe entregarse. **La primera copia recibida por correo electrónico se considerará como la presentación oficial del Memorial. El Comité Técnico no aceptará ninguna versión ulterior o posterior del Memorial, aunque la fecha límite no haya terminado.**

8.7 Calificación de los Memoriales

Cada Memorial de los Equipos Participantes deberá ser entregado por el Comité Técnico a un (1) Panel de al menos tres (3) Jueces convocados para tal efecto. Cada Memorial será calificado con un puntaje de uno (1) a cien (100), siendo cien (100) la máxima puntuación posible. Los puntos se otorgarán de acuerdo a la capacidad de cada Equipo Participante para identificar los problemas legales e investigar las normas pertinentes, la jurisprudencia y doctrina pertinente, y por la capacidad de persuasión del razonamiento analítico y la argumentación jurídica. Se calculará un promedio de los puntajes de todas las calificaciones de los Jueces. Los puntajes y comentarios asignados individualmente por los Jueces no serán publicados.

8.8 Penalidades

Las siguientes penalidades serán aplicadas después que el Memorial habrá sido clasificado y el promedio determinado:

8.8.1 Envío Tardío del Memorial

Todo Memorial recibido después de la fecha fijada en el Calendario del Concurso estará sujeto a deducción de puntos por demora. Los Memoriales presentados dentro de un plazo de 24 horas después del plazo límite recibirán una deducción de cinco (5) puntos sobre el total de la calificación del Memorial. Se deducirá un (1) punto más del total de la calificación del Memorial del Equipo por cada período de 24 horas adicionales (o una porción de dicho período) de retraso hasta el último día. No se aceptarán Memoriales después del plazo final (Ver Apéndice A). La no presentación del Memorial antes del plazo final implica el cambio de estado de Equipo Participante a Observador y por lo tanto la prohibición de participar en las rondas orales, excepto en circunstancias excepcionales. Para que se consideren cumplidos los requisitos de presentación del Memorial, se deberá haber enviado la copia electrónica del Memorial en la fecha estipulada en el Calendario del Concurso. El incumplimiento de este requisito se considerará como entrega incompleta del Memorial y podrá resultar en la aplicación de penalidades por retraso (ver Regla 8.6).

8.8.2 Extensión

Los Memoriales que excedan las doce mil (12.000) palabras de extensión serán penalizados con diez (10) puntos. Dentro del límite de las doce mil (12.000) palabras están incluidas todas las secciones, incluso las notas a pie de página. (Ver Regla 8.4).

8.8.3 Formato, Organización y Penalidades

Un total de dos (2) puntos se deducirán de los Memoriales presentados en un papel de tamaño diferente al estipulado en la Regla 8.5. Un total de dos (2) puntos será deducido de los Memoriales en los que se haya utilizado una fuente de letra diferente a la estipulada, así como un formato distinto, tanto en el texto como en las notas a pie de página. Un total de dos (2) puntos será deducido si el Número de Identificación Oficial del Equipo no está localizado en cada página del Memorial, incluyendo la Portada. Un (1) punto será deducido por cada sección omitida, incluyendo la Carta Firmada, o por cada sección que esté fuera de orden según la Regla 8.3 (pudiéndose deducir en total hasta se is (6) puntos). Un (1) punto será deducido si el documento no tiene el titulo correcto (Numero del Equipo). Dos (2) puntos serán deducidos si los espacios son alterados entre las letras (expandido o reducido) más de lo normal.

8.8.4 Importancia del Número de Equipo

En el caso de que un Número de Equipo incorrecto sea colocado en un Memorial y entregado como tal al Comité Técnico, se deducirán cinco (5) puntos.

8.8.5 Plagio

Los Equipos Participantes no podrán incorporar ningún pasaje escrito del trabajo de otro autor, palabra por palabra o en su esencia, a no ser que el Equipo Participante reconozca el trabajo original del autor entre comillas, con anotaciones de pie de página o alguna otra explicación apropiada. La omisión de reconocer al autor original tendrá como consecuencia la deducción de veinte (20) puntos como mínimo, y una deducción de cien (100) puntos como máximo, y la posible expulsión del Concurso. Pedimos a los Jueces reportar cualquier sospecha de plagio al Comité Técnico. El Comité Técnico examinará las acusaciones caso por caso y tomará cualquier medida que considere apropiada y necesaria.

8.8.6 Publicación de las Penalidades

Las penalizaciones impuestas serán enviadas a cada equipo aproximadamente dos (2) semanas después de la presentación del memorial. Una (1) semana después que el equipo haya sido notificado, las sanciones serán consideradas como definitivas.

REGLA 9: ESTRUCTURA DE LAS SESIONES DE ARGUMENTOS ORALES

9.1 Información General

Antes del comienzo de las Rondas Orales cada año, los organizadores del Concurso convocarán una Ceremonia de Apertura. Dicha ceremonia es obligatoria para los Equipos y se recomienda que los Jueces asistan también. En esta Ceremonia de Apertura, los organizadores del Concurso comunicarán instrucciones finales a los participantes y realizarán anuncios importantes. Si un equipo se da cuenta de que no podrá asistir a la ceremonia de apertura por razones inesperadas, necesitan informar inmediatamente a los organizadores del Concurso. Cualquier Equipo que no asista a la Ceremonia de Apertura y no se haya contactado con los organizadores del Concurso con anticipación podría recibir sanciones sustanciales, no podrá asegurar la participación del equipo en una o ambas de sus rondas preliminares o podría ser descalificado de las rondas semifinales.

9.2 Estructura Básica

La etapa oral del Concurso consistirá de una Ronda Preliminar, una Ronda Semifinal y una Ronda Final.

9.3 Ronda Preliminar

Dicha etapa consistirá de dos (2) sesiones orales de argumentación en las que cada Equipo Participante tendrá la oportunidad de exponer el caso oralmente. En circunstancias excepcionales, ciertos Equipos Participantes podrán ser asignados a exponer su caso oralmente por tercera vez (Ver Regla 9.3.3).

9.3.1 Sorteo de los Equipos para las Rondas Preliminares

Las rondas preliminares serán asignadas por medio de un sorteo. Los resultados del sorteo serán publicados el día antes del comienzo del Concurso en el Sitio de Registro. Las parejas de Equipos que resulten del sorteo serán definitivas. No obstante, el Comité Técnico podrá modificar las mismas cuando alguno de los Equipos no se haya presentado para el inicio de las Rondas Preliminares. El Comité Técnico tendrá, en tales circunstancias, la autoridad de modificar los resultados del sorteo, así como de exigir que un Equipo participe en una tercera Sesión Oral de Argumentación durante la etapa preliminar. Cada Equipo deberá estar atento al tablón de anuncios ubicado delante de las oficinas del Concurso o en la página web del mismo en la mañana de cada ronda oral para comprobar cualquier cambio relativo a las sesiones programadas.

9.3.2 Programación de la Ronda Preliminar

Las Rondas Preliminares deberán ser programadas los días que sean necesarios para que todas las sesiones orales de argumentación puedan desarrollarse.

9.3.3 Sesiones Extras de Argumentación Oral

En circunstancias excepcionales, se podrá establecer en el programa que algunos Equipos hagan sus exposiciones orales durante una tercera sesión durante las Rondas Preliminares. Si el Comité Técnico exige a algún Equipo Participante exponer por tercera vez, se calculará el promedio de las tres (3) puntuaciones para determinar cuál será la puntuación final oral de la Ronda Preliminar.

9.4 Ronda Semifinal del Concurso

La Ronda Semifinal del Concurso reunirá el 20% de los Equipos mejor calificados que representen a las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN, así como al 20% de los Equipos mejor calificados que representen al ESTADO. Estas calificaciones serán determinadas por los puntajes de las sesiones orales de la Ronda Preliminar.

El Comité Técnico se reserva el derecho de hacer ajustes basados en la cantidad de Equipos que participen en el Concurso. Habrá aproximadamente dos (2) Equipos (uno (1) de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN y uno (1) del ESTADO) habilitados a participar en la semifinal por cada diez (10) Equipos participantes en el Concurso. Por lo que diez (10) Equipos representarán a cada parte si aproximadamente 100 Equipos participan en el Concurso**.**

9.4.1 Sorteo de los Equipos a Enfrentarse en la Ronda Semifinal

De acuerdo a la clasificación de puntajes obtenidos por el 20% de los mejores Equipos en la Ronda Preliminar, los agrupamientos en la Ronda Semifinal serán los siguientes: el mejor Equipo clasificado representante de las VICTIMAS y/ o PETICIONARIOS y/ o COMISIÓN contra el Equipo último clasificado representante del ESTADO, el Equipo segundo clasificado representante de las VICTIMAS y/ o PETICIONARIOS contra del penúltimo Equipo clasificado representante del ESTADO, etc. En situaciones excepcionales, el Comité Técnico puede hacer ajustes a los agrupamientos, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del Concurso. Dichas determinaciones se harán a total discreción del Comité Técnico.

9.4.2 Programación de la Ronda Semifinal

La Ronda Semifinal será programada considerando los días que sean necesarios para el desarrollo de la totalidad de las sesiones orales de argumentación.

9.4.3 Observación durante la Ronda Semifinal

Ningún Miembro del Equipo u Observador de la misma universidad del Equipo que competirá en las Rondas Semifinales podrá ver a otro Equipo compitiendo en las Rondas Semifinales. Los Miembro de los Equipos deben reportarse en las oficinas del Concurso a las 8:30 AM el día de las Rondas Semifinales para recibir las instrucciones para el aislamiento por personal del Concurso. El incumplimiento de esta regla se considerará ilegal y será sujeto a las mismas consecuencias (ver Regla 10.5.3). Los Equipos deben quedarse en aislamiento hasta que la última ronda de semifinal se haya concluido. Está permitido a los Equipos salir de la habitación de aislamiento para comer, utilizar los servicios, para las pausas y las emergencias sanitarias. El Comité Técnico decidirá si otras excepciones

podrán ser admitidas.

9.4.4 Calificación del Debate Previo de los Equipos en el Concurso

El hecho de que dos (2) Equipos se hayan enfrentado previamente en la Ronda Preliminar será irrelevante para la determinación de Equipos a enfrentarse en la Ronda Semifinal.

9.5 Ronda Final

La clasificación para la Ronda Final será determinada por los puntajes obtenidos en la Ronda Semifinal. La Ronda Final consistirá en un enfrentamiento final entre el representante de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN y el representante del ESTADO que hayan obtenido el puntaje más alto.

9.6 Repartición de los Memoriales

Los Memoriales de los Equipos opositores podrán ser intercambiados con anterioridad a cada Ronda Oral. El Comité Técnico llevará a cabo todos los esfuerzos necesarios para asegurar que cada Equipo cuente con el Memorial respectivo con la mayor anticipación posible. El Comité Técnico hará copias de los Memoriales respectivos, los cuales se encontrarán disponibles en la página del Concurso una (1) semana antes del Concurso. Los Memoriales de los Equipos contrarios se entregarán en el idioma en él que fue remitido por esos Equipos. Los Memoriales no serán traducidos. Los Organizadores del Concurso intentarán distribuir copias de los Memoriales de los oponentes durante el check-in. **Sin embargo, esto no se puede asegurar.** El no haber recibido el Memorial del Equipo opuesto no es un argumento para posponer las sesiones orales de argumentación.

REGLA 10: PROCEDIMIENTO PARA LA ARGUMENTACIÓN ORAL

10.1 Procedimiento General para la Ronda Oral Preliminar y la Ronda Oral Semifinal

Las sesiones orales de argumentación del Concurso consistirán de una (1) argumentación oral de noventa (90) minutos, divididos por igual entre los dos (2) Equipos. Los alegatos de los dos Concursantes, incluyendo la réplica y la duplica, deben realizarse dentro de los 45 minutos asignados. Los dos (2) Concursantes del mismo Equipo deberán realizar presentaciones orales de aproximadamente igual período de tiempo. El Presidente del Panel podrá, a su discreción, extender el tiempo total de cada Equipo por cinco (5) minutos.

Las sesiones que requieren interpretación simultánea tienen una duración de cincuenta (50) minutos. En aquellas sesiones donde se requiera interpretación simultánea, los Jueces también podrán extender el tiempo cinco (5) minutos por cada Equipo al comienzo de la sesión. Por lo tanto, las sesiones con interpretación simultánea pueden llegar a tener una duración máxima de 55 minutos. Si se extiende el tiempo para un (1) Equipo, deberá extenderse también para el otro.

Los Jueces pueden, en interés de la justicia, tomar las decisiones necesarias para que ambos Equipos cuenten con el mismo tiempo para argumentar sus casos. Cualquier ampliación de tiempo más allá de lo establecido podrá efectuarse sólo con previa consulta con el Comité Técnico. En cada Sesión Oral de Argumentación se designará un (1) Oficial de Corte como monitor de tiempo.

10.2 Procedimiento General para la Ronda Final

Como principio general, se pedirá a los Jueces que el desarrollo de la Ronda Final se realice de acuerdo con los procedimientos de un (1) Tribunal. La evaluación del desempeño de cada Equipo Participante se hará tomando en cuenta los argumentos orales en su conjunto. Cada Juez recibirá los Memoriales de ambos Equipos y podrá consultar la sustancia de los mismos, pero no podrá tenerlos en cuenta para la puntuación de la Ronda Final. Cada una de las partes tendrá una (1) hora para exponer sus alegatos. Como en las sesiones anteriores, los dos (2) participantes del mismo Equipo deberán realizar presentaciones orales de aproximadamente igual período de tiempo. Los Jueces podrán extender el tiempo de exposición hasta cinco (5) minutos por Equipo. Si es necesario realizar traducción simultánea, los Jueces podrán extender el tiempo otros cinco (5) minutos por Equipo al final de la sesión. Si se extiende el tiempo para un (1) Equipo, deberá extenderse también para el otro. La calificación utilizará los mismos criterios establecidos para la Ronda Preliminar y la Ronda Semifinal.

10.3 Orden de Presentación de los Alegatos

Los argumentos orales deberán efectuarse respetando el siguiente orden:
1. VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN 1
2. VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN 2
3. ESTADO 1
4. ESTADO 2
5. Réplica de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN
6. Dúplica del ESTADO

10.3.1 Réplica y Dúplica

Al comienzo de cada Sesión Oral de Argumentación, los Equipos tendrán derecho a reservar hasta diez (10) minutos de los cuarenta y cinco (45) minutos asignados a fin de exponer la réplica y la dúplica. Dicha reserva deberá ser anunciada a los Jueces al momento de comenzar los argumentos. Sólo un (1) Miembro de cada Equipo podrá presentar la réplica o la dúplica. Si las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN no reservan tiempo para la réplica, el ESTADO no puede reservar tiempo para la dúplica. Si las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN reservan tiempo para la réplica, pero luego renuncian a presentar argumentos de la misma, el ESTADO podrá realizar su dúplica sin restricción en cuanto al alcance de ésta.

10.3.2 Alcance y Contenido de los Alegatos

Los argumentos orales de los participantes podrán referirse a cuestiones no planteadas en el Memorial escrito. La réplica de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN sólo podrán referirse a los argumentos orales del ESTADO. La dúplica del ESTADO sólo podrá referirse a los argumentos

de la réplica de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN, con excepción de lo establecido en la Regla 9.3.1.

10.4 Procedimiento Ex Parte

Si por circunstancias extremas, alguno de los Equipos quedase imposibilitado de presentarse a una ronda oral en la fecha o en la hora programada, el Comité Técnico, luego de un período de tolerancia de treinta (30) minutos, podrá determinar la continuación *ex parte* de dicha ronda. De acuerdo a ello, el Equipo presente procederá a desarrollar sus argumentos y los Jueces lo evaluarán recurriendo a los mismos criterios que hubieran utilizado si el Equipo contendiente hubiera participado. El Comité Técnico podrá establecer un procedimiento *ex parte* para el Equipo ausente si lo considera apropiado.

10.4.1 Reprogramación de Rondas Orales

En caso de que el Comité Técnico determine que el Equipo ausente faltó a su Ronda Oral debido a causas no imputables al Equipo y que la ausencia no se hubiese podido evitar por los Miembros del Equipo, el Comité Técnico podrá autorizar que un procedimiento *ex parte* sea calificado por los Jueces como si el Equipo hubiese comparecido contra el Equipo oponente, sin penalidades. Sin embargo, en los casos en que el Comité Técnico considere que la ausencia pudo haber sido evitada tomando precauciones razonables por parte de los Miembros del Equipo, si éste es autorizado para alegar *ex parte*, los Jueces calificarán la ronda normalmente. Sin embargo, el Comité Técnico deducirá 50% del puntaje tanto del Equipo como de los Expositores Individualmente considerados. La decisión de permitir que el Equipo ausente alegue *ex parte* será tomada a discreción del Comité Técnico y dependiendo de la disponibilidad de Jueces que califiquen la ronda.

En caso de que no se pueda programar otra ronda, el puntaje del Equipo para la ronda perdida se calculará de la siguiente manera. Para Equipos programados para participar en dos rondas preliminares: el puntaje para la ronda perdida será el mismo que el puntaje otorgado al Equipo en la Ronda en la que participó, menos una deducción del 50%. Para Equipos programados para participar en tres rondas preliminares: el Comité Técnico calculará el promedio de los puntajes del Equipo en las dos rondas en las que han participado, luego aplicará una deducción del 50% al promedio, para llegar al puntaje del Equipo en la ronda perdida. Estas fórmulas se aplicarán al puntaje tanto del Equipo como de los Expositores individualmente considerados.

Para la ronda Semifinal o Final, si el Comité Técnico determina que los Miembros del Equipo pudieron haber evitado su ausencia, no habrá reprogramación de la ronda. Para el mejor desarrollo del Concurso, el Comité Técnico puede determinar la revisión de esta norma en cualquier momento.

10.5 Observación del Concurso

10.5.1 General

Las personas que deseen asistir a más de una ronda (y que no estén participando como Jueces o miembro de un equipo) deben ser registradas como observadores. Con la excepción de la Regla 10.5.3,

el Concurso estará abierto al público. En cualquiera de las sesiones podrán estar presentes otros Equipos Participantes, Observadores u otros que atestigüen a la sesión de ronda oral. Las personas que no estén registradas en el Concurso como Jueces, Observadores, Oficiales de Corte, Instructores, o Miembros del Equipo no podrán participar en las actividades del Concurso. En circunstancias excepcionales, el Comité Técnico podrá, a su discreción, autorizar individuos no previamente registrados a observar las actividades del Concurso. En este caso, dichas personas deberán pagar la cuota de inscripción de observadores correspondiente (ver Apéndice B) antes de que les sea permitido participar. No está permitido a nadie entrar al salón sin credenciales.

10.5.2 Grabaciones y Anotaciones (General)

Aunque los Equipos Participantes, Observadores e Instructores pueden observar las sesiones orales de argumentación de los otros Equipos, nadie podrá grabar (ya sea en video o en audio) o tomar notas de éstos. Sólo los cuatro (4) estudiantes Miembros de los Equipos, dos (2) de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN y dos (2) del ESTADO) que estén presentando podrán tomar notas durante la misma, así como uno de los instructores de cada equipo y los Jueces encargados de evaluar la sesión respectiva. **Ninguna otra persona presente en el salón puede grabar (video o audio) o tomar notas de la ronda. Si alguien es descubierta/o tomando anotaciones de la Sesión Oral de Argumentación será expulsada del salón y sanciones podrían ser aplicadas a los Equipos que infrinjan esta regla.** El Instructor que desee tomar notas deberá identificarse al inicio de la sesión, cuando lo solicite el Oficial de Corte. Estas notas no se pondrán compartir o discutir con los miembros de los demás Equipos.

10.5.3 Prohibición de Observación de sus oponentes

Los miembros de los Equipos Participantes y los observadores quienes estudien en las universidades que están participando no pueden observar los alegatos orales de sus Equipos oponentes, con la finalidad de prevenir que un Equipo tenga una ventaja injusta sobre otro. Cualquier reclamo que exista sobre la violación de esta Regla será investigada de inmediato por el Comité Técnico.

Si luego de la investigación realizada, el Comité Técnico concluye que un Equipo estuvo observando a otro, a este se le podrá penalizar con al menos el 10% de su puntaje obtenido en la ronda donde hayan ocurrido estos hechos. El Comité Técnico podrá imponer penalidades adicionales dependiendo de la gravedad de la ofensa.

10.5.4 Instructores como Espectadores

Durante el transcurso de las sesiones orales de argumentación, los Instructores no están autorizados a sentarse junto a los Concursantes de su Equipo y/o pasarles notas. Aquellos
Instructores que NO cumplan con esta Regla serán sancionados y no podrán asistir a las próximas sesiones orales de argumentación en donde participe su Equipo.

10.6 Grabaciones de Audio y Video y Fotografías por los Participantes

Los Equipos que deseen grabar en video o cualquier otro formato, o tomar fotos durante sus argumentos orales deberán pedir, antes del Concurso y por escrito, una autorización al Comité Técnico. La autorización será otorgada por el Comité Técnico, a su discreción, y teniendo en cuenta la voluntad de el/los Equipo(s) oponente(s). Se les pedirá a los individuos que violen esta Regla que se retiren de la sesión.

10.6.1. Prohibición de Aparatos Electrónicos

Los teléfonos celulares, blackberries, computadoras y otros aparatos electrónicos no están permitidos durante las rondas orales para nadie presente, incluyendo a los Jueces, los Miembros del Equipo, los Observadores o el público en general. Todos los aparatos electrónicos deberán ser apagados antes de iniciar la ronda oral. El uso de los mismos durante la ronda oral podrá llevar a la descalificación del Equipo, perdida de certificado u otra acción considerada como apropiada por parte del Comité Técnico.

10.7 Idiomas e Interpretación

Las sesiones orales de argumentación podrán desarrollarse en inglés, español o portugués. El Comité Técnico dispondrá de la asistencia de intérpretes para aquellos Equipos que presenten sus argumentos en distintos idiomas. En ningún caso la interpretación podrá ser objeto de reclamo, aclaración, ampliación o queja ante el Comité Técnico.

10.8 Presentación de Materiales

Ningún elemento físico podrá ser presentado a los Jueces durante una sesión de argumentación oral. Además, ningún artefacto o programa electrónico deberá ser usado como parte de la presentación de la argumentación oral.

REGLA 11: EVALUACIÓN DE LOS ARGUMENTOS ORALES

11.1 General

Los criterios a ser utilizados por los Jueces en la evaluación de las sesiones orales de argumentación se basarán en la lógica, pertinencia y claridad de las argumentaciones jurídicas presentadas, así como en la habilidad de los expositores para responder a los argumentos vertidos por el Equipo contrario y a las preguntas que los Jueces les dirijan. Los Jueces deben completar todas las hojas de evaluación al cierre de cada ronda antes de deliberar entre ellos. Luego de haber entregado todas las hojas de evaluación al Oficial de Corte, la Sesión Oral de Argumentación habrá culminado y los Jueces deberán abandonar el salón.

11.2 Escala de Puntos
Las sesiones orales de argumentación serán evaluadas por un (1) Panel de al menos tres (3) Jueces. Cada Juez evaluará a cada expositor utilizando una escala de uno a cien (1 a 100), siendo cien (100) el puntaje más alto. Para calcular el puntaje del Equipo Participante de esa sesión, se sumarán los puntajes de cada Miembro del Equipo y se determinará el promedio de ambos.

11.3 Evaluación de la Ronda Preliminar
El puntaje de las sesiones orales de argumentación determinará la calificación de los Equipos y la posición obtenida por los mismos durante la Ronda Preliminar. En el caso que un Equipo participe en más de dos (2) sesiones en la Ronda Preliminar (Ver Regla 9.3.3), los tres (3) puntajes de las argumentaciones orales serán promediados para calcular el puntaje final.

11.3.1 Valor de los Memoriales y de los Argumentos Orales en la Evaluación de la Ronda Preliminar
En las Rondas Preliminares, los puntajes obtenidos en las sesiones de argumentación oral se promediarán para formar el 100% del puntaje de cada equipo. El puntaje obtenido para el Memorial escrito se considerará por separado, y el puntaje de las rondas no se promediará con el del Memorial.

11.3.2 Selección para la Ronda Semifinal del Concurso
El 20% de los mejores Equipos representantes de las VICTIMAS y/ o COMISION y el 20% de los mejores Equipos representantes del ESTADO pasarán a la Ronda Semifinal del Concurso.
*o el número de equipos determinados por la Regla 9.4.

11.3.3 Procedimiento de Desempate
En caso de producirse un empate entre varios Equipos, pasará a la Ronda Semifinal del Concurso aquel Equipo cuyo expositor haya obtenido el mejor puntaje durante la Ronda Oral Preliminar. Si aun así se mantuviese el empate, se escogerá al Equipo que haya obtenido la mayor calificación en el Memorial. En caso de que sea necesario otro desempate, el Comité Técnico determinará cuál será el proceso a seguir.

11.4 Puntaje de la Ronda Semifinal
La calificación se evaluará de la siguiente manera: 25% del puntaje estará basado en el puntaje de las Ronda Oral Preliminar y el 75% del puntaje estará basado en el puntaje que se haya obtenido en las sesiones orales de argumentación durante la Ronda Semifinal.

11.4.1 Procedimiento de desempate de la Ronda Semifinal
En caso de producirse un empate, pasará aquel Equipo cuyo expositor haya obtenido el mayor puntaje durante la Ronda Semifinal. Si aun así persiste el empate, pasará aquel Equipo que haya obtenido el

mayor puntaje durante la Ronda Oral Preliminar. En el caso de que se necesite algún otro criterio para realizar el desempate, el Comité Técnico determinará el procedimiento a seguir.

11.4.2 Selección para la Ronda Final

El mejor Equipo en representación de las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN en la Ronda Semifinal y el mejor Equipo en representación del ESTADO avanzará a la Ronda Final del Concurso.

11.5 Ronda Final

El panel de Jueces deberá presentar su decisión al final de la Ronda. Los empates no están permitidos. Los puntajes de todos los Jueces serán promediados y el Equipo con el promedio más alto será el ganador del Concurso.

11.6 Evaluación de Oradores y Selección del Mejor Orador Individual

Los puntajes y las clasificaciones para cada orador individual en el Concurso serán determinados por un promedio de los puntajes orales individuales de las presentaciones orales durante las rondas preliminares. El Miembro del Equipo con la mayor puntuación en sus argumentaciones orales en inglés, en español y en portugués recibirá respectivamente el Premio al Mejor Expositor del Concurso. También habrá un premio para el Mejor Orador en general.

REGLA 12: NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

12.1 Resultados que serán publicados

Tan pronto finalice el Concurso, el Comité Técnico proveerá la siguiente información en la página web del Concurso:
a) Tabla de puntajes y clasificación de los Memoriales escritos de los mejores 50%.
b) Tabla de puntajes y clasificación de los Equipos en la Ronda Preliminar de los mejores 50%.
c) Tabla de puntajes y clasificación de los expositores en la Ronda Preliminar de los mejores 50%.
d) Puntajes y clasificación de la Ronda Semifinal.
e) Clasificación de Equipos para la Ronda Final.

12.2 Resultados que no serán publicados

Aquellos Equipos que no encuentren sus resultados de los Memoriales, rondas preliminares, o puntajes individuales publicados en la página web del Concurso pueden enviar un correo electrónico al personal del Concurso a iamoot@wcl.american.edu y dicho correo será contestado con los resultados solicitados. En los noventa (90) días siguientes al Concurso, los Equipos podrán solicitar sus resultados. Después de este plazo los resultados ya no estarán disponibles.

REGLA 13: PREMIOS

Todos los Equipos Participantes, Instructores, Observadores y Jueces recibirán un Certificado de Participación. Todos los semifinalistas recibirán un Certificado de Promoción. El Equipo que haya obtenido el primer, segundo y tercer lugar en los Memoriales escritos en inglés, en español y en portugués, tanto para las VICTIMAS y/o PETICIONARIOS y/o COMISIÓN como para el ESTADO recibirán un premio del Concurso. El expositor que haya alcanzado la primera, segunda y tercera mayor calificación en sus argumentaciones orales en inglés, español y portugués; el Equipo en Primer Lugar, y el Equipo en Segundo Lugar recibirán premios del Concurso. Premios adicionales se puede dar a la discreción del Comité Técnico.

REGLA 14: INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

El Comité Técnico se encargará de la interpretación del presente Reglamento, así como de resolver cualquier cuestión que pueda presentarse durante el Concurso y podrá, si lo considera necesario, convocar a un árbitro o un panel que cumpla dicha función a fin de resolver posibles disputas. El Comité Técnico, de acuerdo con el presente Reglamento, podrá promulgar otras normas y derogar o modificar las existentes cuando resulte necesario para asegurar el correcto funcionamiento y desarrollo del Concurso, siempre y cuando tales medidas no alteren el espíritu del Reglamento Oficial.

APENDICE A: CALENDARIO DEL CONCURSO 2024

Apertura de inscripción y reglamento disponible	15 de noviembre de 2023 (página del Concurso)
Caso hipotético disponible	10 de diciembre de 2023
Periodo de Revisión de la Traducción Caso Hipotético	10 de diciembre de 2023 - 3 de enero de 2024
Publicación versión oficial del Caso Hipotético	10 de enero de 2024
Plazo para presentar aclaraciones sobre el caso hipotético	19 de enero de 2024, 11:59 pm Horario Estándar del Este de EEUU (EST)
Respuestas a las aclaraciones sobre el caso hipotético	27 de febrero de 2024 (en la página web del Concurso)
Apertura del registro de alojamiento	29 de enero de 2024
Fin de plazo para la inscripción de los Equipos	12 de marzo de 2024 a las 11:59 pm (EST)
Fecha límite para la recepción del Memorial (sin penalidades del envío tardío)	25 de marzo de 2024 a las 11:59 pm (EST)
Fecha límite para la inscripción de Oficiales	8 de abril de 2024 a las 11:59 pm (EST)
Fecha límite para la inscripción de Observadores	9 de abril de 2024 a las 11:59 pm (EST)
Fecha límite para el pago de Observadores	9 de abril de 2024
Último día para enviar el Memorial (con penalidades del envío tardío)	10 de abril de 2024 a las 11:59pm (EST)
Fecha límite para la inscripción de Jueces	11 de abril de 2024 a las 11:59pm (EST)
Fecha límite para reservar el alojamiento en American University	29 de abril de 2024 a las 11:59pm (EST)
Registro, entrenamiento de Oficiales de Corte y ceremonia de apertura en American University Washington College of Law	19 de mayo de 2024 (Asistencia obligatoria para Equipos)
Rondas orales en American University Washington College of Law	20 - 24 de mayo de 2024

APENDICE B: CUOTAS DE INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO 2024

Equipo	$1250
Segundo instructor	$450
Observador	$450
Oficial de Corte	$0